|  |
| --- |
|  |
| **REPUBLICA DE CUBA**  **Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza** |

**Nota No.: 50/2022**

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y al Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y tiene el honor de referirse a la carta de fecha 7 de enero de 2022, en la que se solicitan insumos que contribuyan a la preparación del informe del Experto Independiente, sobre la realización del derecho de las personas afectadas por la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, en relación con el ODS 3.

En tal sentido, la Misión Permanente de Cuba tiene a bien a trasladar en anexo los comentarios en respuesta al cuestionario del Experto Independiente.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, el testimonio de su alta consideración.

Ginebra, 7 de febrero de 2022

**Oficina de la Alta Comisionada**

**de las Naciones Unidas**

**para los Derechos Humanos**

**Experto Independiente sobre la**

**protección contra la violencia y la**

**discriminación por motivos de**

**orientación sexual e identidad de género**

**Ginebra**

**RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO**

El Estado cubano recopila y publica datos sobre acceso a los servicios de salud, nuevas infecciones por VIH, tasa de mortalidad por suicidio entre otros en el Anuario Estadístico Nacional del Ministerio de Salud Pública del 2021. Que puede ser consultado en línea:

<https://files.sld.cu/bvscuba/files/2021/08/Anuario-Estadistico-Espa%c3%b1ol-2020-Definitivo.pdf>

**Con respecto a los tratamientos por uso de sustancias nocivas** resaltamos que en Cuba la salud mental y el bienestar de la población es una prioridad del Estado. El Ministerio de Salud Pública teniendo en cuenta que los Trastornos Mentales Neurológicos y por Consumo de Sustancias interfieren de forma significativa con la capacidad de los niños para aprender y de los adultos para funcionar adecuadamente en la familia, en el trabajo y en la sociedad en general y que aproximadamente uno de cada 10 personas sufre un trastorno de salud mental en algún momento de la vida, ha priorizado la atención integral a este problema de salud.

La Unidad Nacional de Promoción y Educación para la Salud garantiza el servicio de consejería Telefónica de apoyo psicosocial y Salud Mental (103), el mismo funciona durante las 24 horas del día, todo el año, de manera confidencial, anónima y gratuita

Como resultado de esta estrategia el país cuenta para la atención a la Salud Mental de la población con 168 Departamentos de Salud Mental municipal. El Equipo multidisciplinario constituido por psiquiatras generales e infanto-juvenil, toxicólogos, psicólogos, enfermeras, trabajadores sociales, rehabilitadores físicos y ocupacionales que se integran a la labor de los Grupo Básico de Trabajo y del resto de los especialistas del área de salud. Se garantiza la atención especializada como parte del proceso de dispensarización.

Los servicios de psiquiatría ubicados en Hospitales Generales, Clínico Quirúrgicos y Pediátricos funcionan para la atención a la salud mental de adultos (17) e igual número para infanto- juveniles. Estos servicios garantizan la evaluación integral de la morbilidad de otros servicios (psiquiatría de enlace). Además, se ofrece atención a la urgencia psiquiátrica y a pacientes en adictos en fase aguda, como parte del proceso de atención integral

Los servicios de deshabituación para adolescentes y adultos ubicados en un segundo nivel brindan la continuidad de atención para personas con patología dual u otras complicaciones propias de la enfermedad adictiva.

En relación a las mujeres con enfermedad adictiva se cuentan con camas destinadas a su atención según el curso de vida y su estado de salud.

Están establecidos los mecanismos de referencia y contrarreferencia como parte del proceso de atención integral y continuada.

En todos los servicios se encuentran implementados los protocolos de actuación, acorde a los estándares internacionales (COPOLAD). Asimismo, en Cuba existe un sistema de trabajo con la Asociación de Alcohólicos Anónimos (AA).

**Con respecto a la salud sexual y reproductiva y a la cobertura de servicios de salud esenciales** destacamos que, en Cuba el Sistema Nacional de Salud, tiene los principios de ser único, público, gratuito, accesible al 100 % de los ciudadanos, sin discriminación de ningún tipo, con base en la Atención Primaria de Salud y con participación comunitaria. Sustentado en una red de servicios integrada y coordinada desde el primer nivel de atención hasta el terciario. Esto permite la ejecución de los programas de atención al individuo, la familia y la comunidad en sus componentes de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención y rehabilitación.

La vía de financiamiento del sector proviene fundamentalmente del presupuesto del Estado y se articula a partir del Ministerio de Salud Pública (MINSAP).

Esto permite ofrecer a la población servicios médicos gratuitos, que comprenden la asistencia hospitalaria (tanto a pacientes internados como ambulatorios), incluyendo las tecnologías más complejas; la atención primaria en los policlínicos, consultorios del médico de la familia y hogares maternos. También se incluyen dentro de estos gastos subvencionados por el Estado todas las actividades de promoción, prevención, las actividades curativas y de rehabilitación.

Los medicamentos que se utilizan en los pacientes hospitalizados y los prescritos a pacientes ambulatorios, incluidos en programas especiales priorizados como embarazadas, oncología, tuberculosis, VIH-SIDA, son también entregados gratuitamente. Es por ello que los gastos de bolsillo en que deben incurrir los usuarios del SNS en Cuba son mínimos.

Los esfuerzos gubernamentales están orientados a seguir garantizando el acceso pleno a los servicios de salud sin discriminación de ningún tipo, como expresión de prioridad para lograr la dignidad humana y la equidad, basado en los principios de la medicina social.

La Prevalencia de VIH en la población entre 15 y 49 años es de 0.27%. Cuba fue el primer país del mundo en eliminar la transmisión madre a hijo del VIH y la Sífilis, certificado en el año 2015 por la Organización Mundial de la Salud.

El 90% de las mujeres que viven con VIH y que requieren terapia se encuentran bajo tratamiento antirretroviral de forma gratuita. La cobertura aumenta en consonancia con los cambios de criterios recomendados por la OMS y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).

Se avanza de manera sostenida en la sensibilidad de la sociedad, en relación con la eliminación de los estereotipos de género y patrones sexistas que desfavorecen a la mujer, se alcanza un mayor entendimiento y aceptación de la diversidad sexual, así como, hacia las personas que viven con el VIH.

El Sistema Nacional de Salud, tiene previsto los servicios de planificación familiar y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de todas las personas, incluyendo niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el propósito de planificar el crecimiento familiar, incluyendo los servicios de terminación voluntaria del embarazo, que tienen establecidos guías de actuación que determinan la calidad del proceder en beneficio de la salud de hombres y mujeres.

En la etapa infanto-juvenil se realiza un abordaje diferenciado, existen programas coordinados entre el Ministerio de Educación y el de Salud Pública para la promoción de la salud y la educación sexual en este grupo poblacional.

**En relación a las medidas tomadas para investigar y comprender las necesidades de atención médica de las personas LGTBI de todas las edades a nivel nacional,** destacamos que el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), institución especializada del Ministerio de Salud Pública (MINSAP) fue creado para*“contribuir al desarrollo de la educación integral de la sexualidad, la salud sexual y el reconocimiento y garantía de los derechos sexuales de la población, mediante la investigación científica, la formación y desarrollo de recursos humanos, el desarrollo local-comunitario, los servicios científico-asistenciales y las estrategias de comunicación social”*, ha desarrollado en los últimos años investigaciones con el objetivo de identificar las necesidades de las personas LGTBI y GNC con especial énfasis en las necesidades de atención de las personas lesbianas, bisexuales y trans.

La institución ha desarrollado las siguientes investigaciones institucionales y asociadas a Programas Nacionales: Implementación de la estrategia para la integración social de las personas trans en Cuba (2019-2022) y; Acompañamiento y orientación psicológica en los servicios de atención integral a personas transgénero y transexuales (2019-2022). Asimismo, se han desarrollado investigaciones asociadas a la formación académica: Programa de superación en salud sexual lésbica para profesionales de la atención primaria de salud del municipio Lajas (2018); Acceso a oportunidades sociales de mujeres lesbianas en Cuba; Una mirada interseccional a sus historias de vida (2019) y; Análisis del Programa Nacional de Atención a la Pareja Infértil para promover la inclusión de las familias homoparentales (2021). Por otro lado, se han realizado investigaciones asociadas a procesos de superación profesional: Análisis de la situación de salud de mujeres trans (2019) y; Una mirada de las necesidades de Salud Sexual en un grupo de mujeres lesbianas (2019).

Igualmente, la Revista Sexología y Sociedad (la publicación especializada que dirige el Centro) ha incluido en sus diferentes números, artículos que socializan información a profesionales del país acerca de las personas LGTBI y GNC. Entre las publicaciones se encuentran: Mujeres lesbianas y bisexuales: algunas reflexiones sobre su salud sexual y reproductiva; Violencias y sexualidades no hegemónicas: el impacto de los determinantes sociales en la salud sexual de las mujeres y; Programa de superación «Salud sexual de las mujeres lesbianas» dirigido a profesionales de la salud del municipio de Lajas y Sexualidades no heteronormativas, vulnerabilidades y ética de protección.

En las investigaciones del CENESEX, los datos se analizan con **un enfoque multidimensional**. Se reconoce, además, la robustez del **enfoque interseccional** para el análisis de los datos, particularmente, para develar el entrecruzamiento de las desigualdades sociales y los sistemas de opresión que pueden ser un obstáculo para el disfrute del derecho a la salud de las poblaciones LGBT y GNC. Por ese motivo 5 especialistas de la institución, de diferentes disciplinas académicas (Derecho, Sociología, Medicina), han concluido su formación en el Seminario “Debates conceptuales y enfoques teóricos en torno a la violencia por razones de género desde una perspectiva interseccional” impartido por CLACSO para lograr la inclusión en los procesos académicos y de investigación del enfoque interseccional. Además, dos profesionales de la institución asistieron al Primer Seminario Internacional “Interseccionalidad, equidad y políticas sociales” de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Asimismo, el Servicio de Orientación Jurídica del CENESEX, cuyo encargo social es atender y acompañar a aquellas personas que han sido discriminadas y/o violentadas en razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género; incluye en su protocolo de atención el desglose de los **datos** vinculados a la sexualidad y a los géneros, y a otros factores que pueden incidir en la exclusión social de la persona.

Esta base de datos, que se haya en constante actualización, ha servido para adaptar las pautas del propio servicio, y en la interacción con los servicios de salud que ofrece la institución (atención integral a personas trans, orientación y terapia sexual, atención a menores víctimas de maltrato infantil, y aun no institucionalizado: el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género) y con otras instancias que presentan servicios que conectan con nuestro objetivo de trabajo (CPNNA: Centro de Protección a niñas, niños y adolescentes, servicio de Consejería de mujeres en situaciones de violencia del Centro Oscar Arnulfo Romero, Casas de orientación a la mujer y a la familia de la Federación de Mujeres Cubanas, los servicios de mediación en dinámicas familiares de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, entre otros).

De igual forma, estos datos se tienen en cuenta como pautas a considerar para la elaboración de recomendaciones ante programas, políticas públicas y/o proyectos legislativos en la interrelación institucional con otros ministerios. Este es el caso, por ejemplo, del impulso que lleva adelante el Centro por el logro de la normalización de los procesos de cambio de nombre de las personas trans, en intercambios con el Ministerio de Justicia de Cuba. O para la consecución de los derechos laborales de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no binarias, al ser la institución participante de subprogramas que, liderados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se proponen la concreción del criterio de trabajo digno en el contexto cubano.

El carácter nacional de la institución y le especialización de los servicios que la misma ofrece permite que los datos y estadísticas que se logran procesar mediante sus servicios (si bien no es este el núcleo duro de su misión social), pero también en las áreas de la docencia y la investigación, sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones con respecto a políticas, programas, estrategias a nivel del Ministerio de Salud Pública al cual pertenece y también a nivel de país.

**Con respecto a la inclusión de las personas LGTBI y GNC en el proceso de toma de decisiones** destacamos que la Constitución de la República, establece en su artículo 40: la dignidad humana como valor supremo, base para el reconocimiento de los derechos individuales y representa el punto de partida para el desarrollo de un andamiaje jurídico que garantice un diseño de Estado de Derecho, libre de discriminación por cualquier circunstancia que pudiese resultar lesiva a la dignidad de las personas.

Asimismo, el Artículo 42 establece que todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todas tienen derecho a disfrutar de los mismos espacios públicos y establecimientos de servicios. Asimismo, reciben igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna. La violación del principio de igualdad está proscrita y es sancionada por la ley.

El proyecto de Código de las Familias es un documento de avanzada, que propone el reconocimiento y dignificación de todos los tipos de familia, con independencia de la configuración que asuman las mismas. No plantea un modelo exclusivo de familia, sino que da cabida a las distintas maneras en las que se integran y organizan en la sociedad cubana, de acuerdo a su realidad. Esto incluye especialmente a las familias cuyos integrantes tengan orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género distintas a la norma social y jurídicamente pautada. Para su redacción se consideraron un grupo de acuerdos, compromisos e instrumentos internacionales de los que Cuba ha sido parte, como es el caso de los ODS.

Otras expresiones gubernamentales recientes son muestra de la voluntad política del Estado y gobierno cubanos de consulta e inclusión acerca de las personas LGBTIQ+, cuya atención se va asumiendo cada vez más como de especial interés dado el estado de vulnerabilidad y exclusión social en que muchas veces son colocadas no solo por acciones individuales o aisladas, sino por un cúmulo de opresiones que atraviesan las normas, y la práctica político-jurídica. Algunos ejemplos se hacen eco de lo anterior:

* Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, plantea la expresión y concreción a nivel de país de las aspiraciones en cuanto a paliar de manera sistémica las manifestaciones de discriminación y violencia de género, y los comportamientos sexistas. Busca la transversalización del enfoque de género y de salud sexual y reproductiva en todos los sectores y a todos los niveles. Constituye un pilar esencial en la agenda de género en el país. Define un área de trabajo en el ámbito jurídico, que concibe un marco regulatorio contra la violencia de género, así como acciones de capacitación a estudiantes y profesionales de Derecho, entre otras.
* La Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar mediante Acuerdo 9231/2021 del Consejo de Ministros, documento jurídico que expone la creación de los mecanismos para la atención sistemática a la violencia. Conduce a la fusión y cooperación entre los distintos actores sociales. Atiende a quienes resultan agresores o victimarios. Igualmente establece definiciones de la violencia, reconociéndola como problemática compleja y estructural, entre otros indicadores. Prevé acciones fundamentalmente en salud, educación, servicios y ordenamiento jurídico.

**Con respecto a la inclusión de las personas afectadas por la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género en las políticas y prácticas en torno a la atención de la salud sexual y reproductiva** resaltamos que en la Atención Primaria de Salud, base del Sistema Nacional de Salud, se ejecuta el programa de Planificación Familiar, desarrollado por el médico y la enfermera de la familia. Este le permite a las personas tener el número de hijos que desean, determinar el intervalo entre embarazos y puede posponerlos en las jóvenes que tienen mayor riesgo de morir por causa de la procreación prematura. Es una estrategia que las personas tienen a su alcance para gozar no solo de una adecuada salud sexual y reproductiva, sino también de una herramienta fundamental para su propio desarrollo y el de la sociedad.

Los beneficios de la Planificación Familiar no solo están dirigidos a prevenir embarazos no deseados y, con ello, prevenir abortos inducidos y la muerte materna, sino también mejora la salud infantil, mejora el acceso a la educación de los niños; favorece el empoderamiento de la mujeres, no solo en el campo laboral sino también en otras áreas como en lo político y, con ello, el concepto de género; contribuye a disminuir la pobreza estimulando el desarrollo económico y el nivel de vida de las personas.

Uno de los servicios que se prestan dentro del Sistema Nacional de Salud es el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) (resultado de un proceso de institucionalización del Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES)

Se brindan servicios de atención al abuso sexual y otras formas de maltrato infantil, mediante atención psicológica y psicoterapéutica especializada a niños/as y adolescentes abusados/as sexualmente y se encuentra concebida la orientación psicológica a familiares de las víctimas, manteniendo estrecha relación con la red de servicios asistenciales y otras instancias jurídicas.

Una fortaleza para el efectivo desarrollo de este servicio lo constituyó la creación, a partir del 2005, de los Centros de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA) del Ministerio del Interior (MININT) en tres provincias del país (La Habana, Villa Clara y Santiago de Cuba).

La resolución 126/2008 institucionaliza el servicio de la Comisión Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales. Esta Comisión atiende la cuestión de las violencias y la discriminación que sufren las personas trans.

Además, en el 2021 se comienza a trabajar en la “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar”.

**En relación al apoyo o asistencia técnica necesaria para asegurar que las necesidades de atención médica de las personas afectadas por la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género se aborden de manera integral e incluyan en las leyes, políticas y prácticas pertinentes** destacamos que Cuba desarrolla el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030, esta es la herramienta de Gobierno para la conducción de la economía y la sociedad, basado en la necesidad de prevenir, atender y transformar situaciones de vulnerabilidad en individuos, familias, grupos y comunidades. Los programas y proyectos tienen carácter vinculante por lo que se articulan al Programa de Prevención Social y Atención a las Vulnerabilidades, enfocado a través de los siguientes proyectos:

* Atención a infantes, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.
* Prevención y atención a violencia, indisciplinas sociales, delitos y adicciones.
* Servicios sociales para la atención a personas, familias-hogares, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad.
* Transformación integral de comunidades vulnerables.

El Sistema Nacional de Salud, mantiene un trabajo intersectorial con otros Organismos, instituciones y Organizaciones No Gubernamentales en el país, para ofrecer los servicios de orientación y acompañamiento a las víctimas de violencia de género y familiar de forma integral.

**Con respecto a las principales barreras, en la ley o en la práctica, para que las personas afectadas por la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género reciban atención que satisfaga sus necesidades y derechos de salud física y mental** destacamos que en Cuba la salud es un derecho humano que el Estado garantiza a través del Sistema Nacional de Salud refrendado en el artículo 72 de la Constitución de la República.

Si bien no abundan expresiones o prácticas en la normativa jurídica de salud pública que redunden en la atención de las personas con sexualidades e identidades no heteronormativas, aún se trabaja en las regulaciones específicas que se conciban en función de las necesidades propias de las personas LGBTIQ+. El propio Centro Nacional de Educación Sexual tiene protocolos de servicio y actuación dirigido y diseñado específicamente para esta población.

La atención médica se realiza desde los consultorios del médico de la familia, un propósito es el cuidado de las personas vinculadas a la prestación de servicios, en pro de la calidad de los mismos y de la protección de los recursos humanos y por evitar que se reproduzcan violencias desde el propio sistema. Junto a la transversalización en el engranaje de salud pública de los derechos sexuales y reproductivos, la educación integral de la sexualidad, la planificación familiar, y con enfoque de género y de derechos humanos.

Este proceso conlleva la revisión de los Reglamentos internos de cada institución u organismo de salud, en correspondencia con la Constitución, la nueva Estrategia para la prevención de la violencia, y lo que prevé el proyecto de Código familiar.

**En relación a la garantía de acceso pleno de las personas LGTBI y GNC a la atención médica y la garantía de un trato no discriminatorio para las personas afectadas por la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género** resaltamos que el Sistema Nacional de Salud, tiene los principios de ser único, público, gratuito, accesible al 100% de los ciudadanos, sin discriminación de ningún tipo, con base en la Atención Primaria de Salud y con participación comunitaria. Sustentado en una red de servicios integrada y coordinada desde el primer nivel de atención hasta el terciario.

Esto permite la ejecución de los programas de atención, incluida la atención de las personas afectadas por la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en sus componentes de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención y rehabilitación. Específicamente el Programa Materno Infantil se ocupa de planificar, seguir, controlar y evaluar la atención a los niños desde 0-18 años de edad, en todo el país, es un programa priorizado por el MINSAP y el gobierno en los niveles territoriales y a nivel nacional.

La formación de recursos humanos se realiza con un enfoque de descentralización de los servicios a través de la Comisión Nacional de atención integral a las personas transexuales. Igualmente se han incluido en los programas de superación profesional y académicos contenidos que permitan abordar las sexualidades, expresiones e identidades de género desde una perspectiva de derechos humanos con vistas a lograr una masa crítica de profesionales en capacidad de atender las necesidades de salud de las poblaciones LGBTI y GNC. Además, como parte de los procesos de extensión universitaria se han capacitado a las poblaciones LGBTIQ+, con énfasis en las poblaciones trans y las mujeres lesbianas y bisexuales en derechos humanos y derechos sexuales.

En adición, se han creado tres servicios presenciales de orientación jurídica para acompañar y garantizar que las personas LGBTIQ+ que viven vulneraciones de derechos dispongan de orientación y acompañamiento para la subsanación y restitución de estos.

**En relación a las políticas o programas existentes para abordar las necesidades de atención de salud mental de las personas afectadas por la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, específicamente en torno a la depresión y la ansiedad, la ideación suicida y el abuso de sustancias** destacamos que el Sistema de Salud cubano, representado por el Ministerio de Salud Pública, basa su funcionamiento en los preceptos humanistas Se privilegian las acciones de promoción y prevención encaminadas a alcanzar niveles más elevados en la calidad de vida de la población. La interrelación estrecha de la investigación, la docencia y la asistencia, la intersectorialidad, el internacionalismo y la colaboración constituyen principios rectores del trabajo.

Como parte de las funciones están contemplados el control y evaluación de los Programas Nacionales entre los que se encuentran: Prevención de la Conducta Suicida, Prevención del uso indebido del consumo de alcohol y Atención Integral a las Adicciones.

La Sección de Salud Mental mantiene un sistema de trabajo para el control de los programas con el Ministerio de Justicia (Comisión Nacional de Drogas, Dirección Nacional de Asociaciones), Ministerio de Educación, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Antidrogas y Menores), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comités de Defensa de la Revolución (CDR), Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y organizaciones estudiantiles. En el caso particular de la Asociación de Alcohólicos Anónimos (AA), el Ministerio de Salud Pública es el órgano de relación.

Como parte de la red de servicios el Departamento de Salud Mental a nivel municipal garantiza el seguimiento especializado a las personas dispensarizadas con trastornos en la salud mental (sean emocionales, víctimas de violencia, con riesgo suicida, así como con riesgo o dependencia al consumo de sustancias adictivas, entre otras).

En el segundo nivel se disponen de servicios para garantizar la continuidad de atención, que incluye las urgencias.

La educación continuada de todos los profesionales y técnicos es una prioridad dentro del Sistema de Salud cubano por lo que sus recursos humanos se preparan sistemáticamente.

Se encuentran establecidos los mecanismos para la protección de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias que son supervisados periódicamente.

**Resaltamos la existencia de políticas y programas para atender las necesidades de atención de la salud de las personas afectadas por la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género después de la experiencia de agresión o violencia de género.** Estas son implementadas por la Comisión de Atención integral a las personas Trans a través de servicios de atención a la salud mental. Estos servicios cuentan con personal calificado para la atención a las personas Trans que requieren atención por depresión, ansiedad, la ideación suicida, el abuso de sustancias y otros problemas que afectan la salud mental. Cuenta con psiquiatras, psicólogos con larga trayectoria en la atención en servicios de salud. Estos servicios se ofrecen desde un enfoque despatologizador, centrado en la persona y basado en derechos humanos.

El país dispone de un cuadro básico de medicamentos esenciales, donde se incluyen antipsicóticos, ansiolíticos, antidepresivos, estabilizadores del humor, correctores antiparkinsonianos y drogas antiepilépticas, entre otros. El uso de la Medicina Natural y Tradicional forma parte de la práctica médica.

El Ministerio de Salud Pública **ha asignado recursos humanos y financieros para el cumplimiento de los diferentes programas de atención,** además, define las necesidades y prioridades para su desarrollo, estableciendo acciones a corto, mediano y largo plazo en los diferentes niveles de atención para su mejor implementación.

**Respecto a las medidas tomadas para brindar educación sexual integral apropiada para la edad, que incluya la diversidad sexual y de género en las instituciones educativas,** resaltamos que en Cuba existe un Programa de Educación Integral de la Sexualidad, impartido en las escuelas y regulado por el Ministerio de Educación a través de la Resolución 139/2011. El mismo incluye la diversidad sexual y de género y toma en cuenta las edades, los niveles de enseñanza y la pertinencia de las asignaturas que posibilitan impartir estos contenidos. Asimismo, el personal docente es capacitado para impartir adecuadamente los contenidos y para implementarlo en todo el país.